



## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ELECTRÓNICO ESPECÍFICO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, DENOMINADO: “HABILITACIÓN DE PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR)”. (CÓDIGO 511)

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, profundiza en la agilización de los procedimientos mediante funcionamiento electrónico, aglutinando y sistematizando toda la regulación relativa al procedimiento administrativo.

El artículo 16 de la citada Ley establece que cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. También se podrá anotar en el mismo la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.

En el ámbito regional, y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se creó el registro electrónico único para la recepción y remisión por medios electrónicos de cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y actuaciones de la competencia de la Administración Pública de la Región de Murcia. De acuerdo con el artículo 59.2 del citado Decreto, corresponde a la Dirección General competente en materia de innovación de los servicios públicos la aprobación y publicación de los formularios normalizados en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, de fecha 17 de noviembre de 2020 se aprobó el formulario electrónico específico para este procedimiento denominado “Información sobre convocatorias PREAR para la formación y habilitación de experto asesor y/o evaluador”. (Código 511).



Como consecuencia de modificaciones que ha sufrido la normativa que regula este procedimiento es necesario adaptar dicho formulario electrónico a las nuevas necesidades, lo que hace preciso dejar sin efecto el referido formulario electrónico.

Por lo que con fecha 01 de abril de 2025, la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, solicita la aprobación de un nuevo formulario electrónico específico adaptado a las nuevas necesidades normativas para el procedimiento denominado: “Habilitación de personas asesoras y evaluadoras en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales (PREAR)”. (Código P-511)

La Orden de 15 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la puesta en marcha de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el artículo 4.3 que corresponde a la Consejería competente en materia de innovación de los servicios públicos la incorporación de nuevos servicios en la sede electrónica, la supresión o modificación de los existentes y mantener actualizada la relación de los servicios existentes en la sede electrónica, correspondiendo las competencias en esta materia a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

En su virtud, y visto el Informe favorable de la Inspección General de Servicios de fecha 10 de abril de 2025.

## RESUELVO

PRIMERO. - Dejar sin efecto la Resolución, de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa por la que se aprueba dicho formulario electrónico específico para el procedimiento denominado: “Información sobre convocatorias PREAR para la formación y habilitación de experto asesor y/o evaluador”. (Código 511)

SEGUNDO.- Aprobar el formulario electrónico específico solicitado por la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente denominado: “Habilitación de personas asesoras y evaluadoras en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales (PREAR)”. (Código 511)

TERCERO.-La presente Resolución será difundida a través de la dirección <https://sede.carm.es>, comunicándose a la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E  
INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Fdo. Patricia Martínez Copete  
(Fecha y firma electrónica al margen)

